



DECRETO N° 361

TEMUCO, 18 MAR 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.03.2024; presentada por SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES REQLE LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 165 de fecha 13.03.2024, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT NOCTURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2960
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : LAS ENCINAS N° 2470 LOCAL N° 11
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES REQLE LTDA
Rut : 77.329.599-9
Nombre Rep. Legal : MOLINA MORA SEBASTIAN ALONSO
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.03.2024
Otorgación N° : 45
Rol Avalúo : 04307-0023
Email :
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/VVN/jcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente

2891022